Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

| | |
|---|---|
| Empresa: DATEXP S.A.S. | Identificación de la empresa: 900767911 |
| Sede: | Municipio donde se prestó el servicio: |
| Fecha de prestación del servicio: 26/06/2023 | Fecha de Elaboración: 26/06/2023 |
| Fecha de última modificación: 26/06/2023 | Persona que modificó: GERMAN ORTIZ AVILA |
| Estado del Informe: Terminado | |

## Asesorado por

| Tipo Identificación | Número Identificación | Nombre | Prestador |
|---|---|---|---|
| | null | GERMAN ORTIZ AVILA | |

## Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

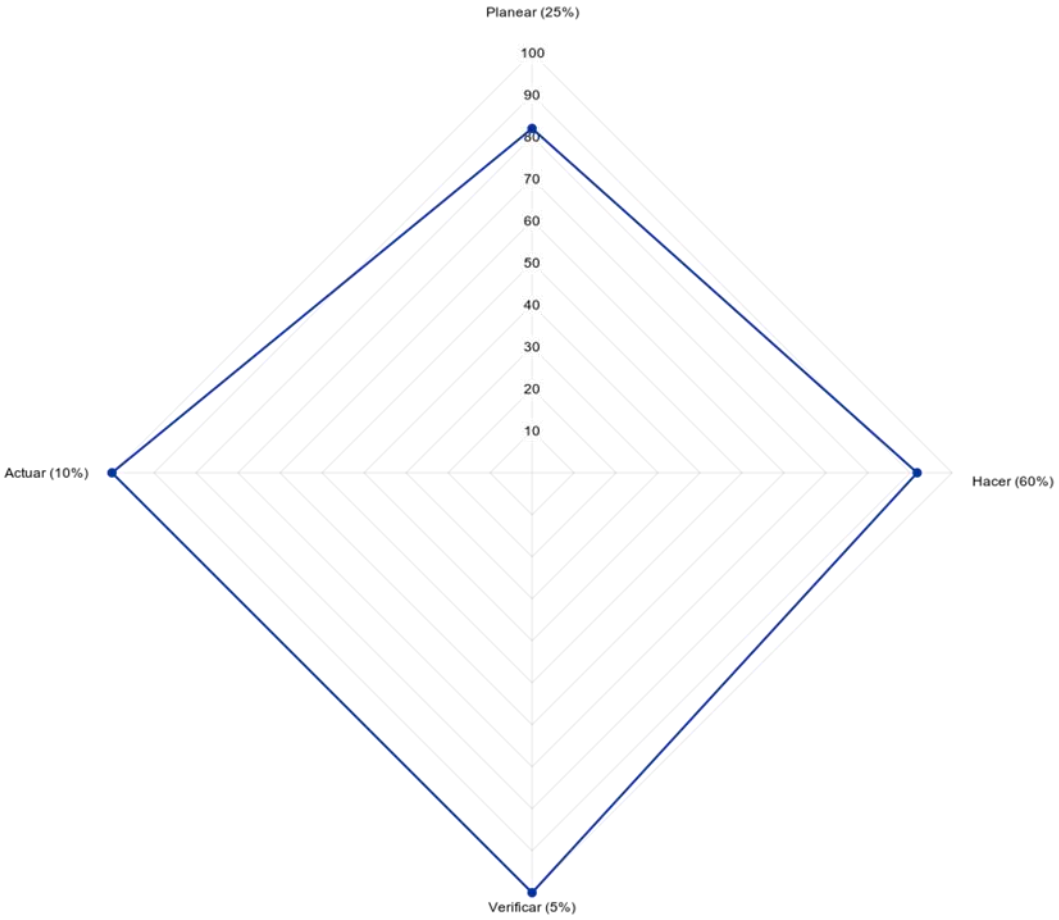
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

## Resumen de Resultados




## 26/06/2023 DATEXP S.A.S.

| Item evaluado | % Calificación Real | Valor Ponderado (%) | % Implementación |
|---|---|---|---|
| Planear (25%) | 82 | 25 | 20.5 |
| Hacer (60%) | 91.67 | 60 | 55 |
| Verificar (5%) | 100 | 5 | 5 |
| Actuar (10%) | 100 | 10 | 10 |
| % Total implementación | | | 90.5 |

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.5 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

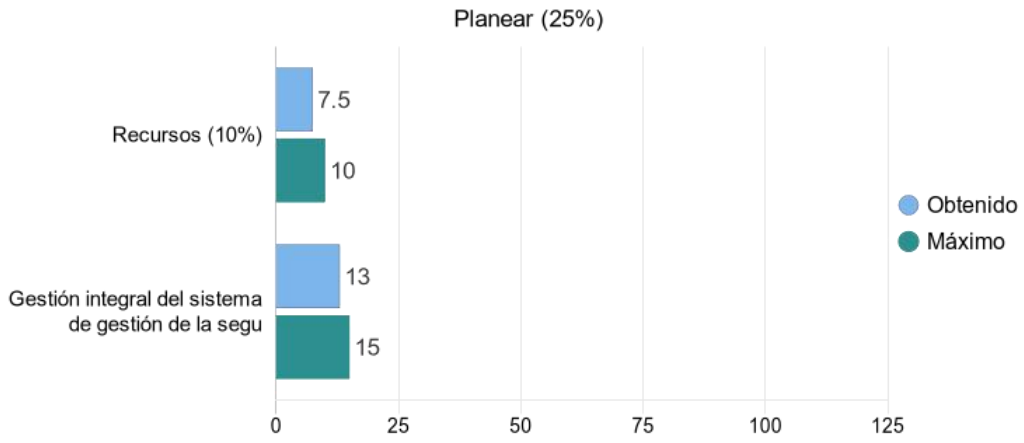

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

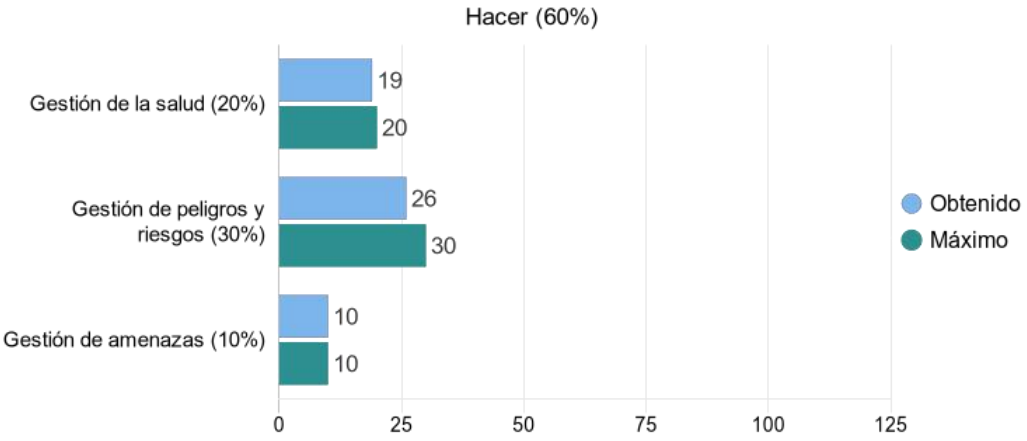
Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

## Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

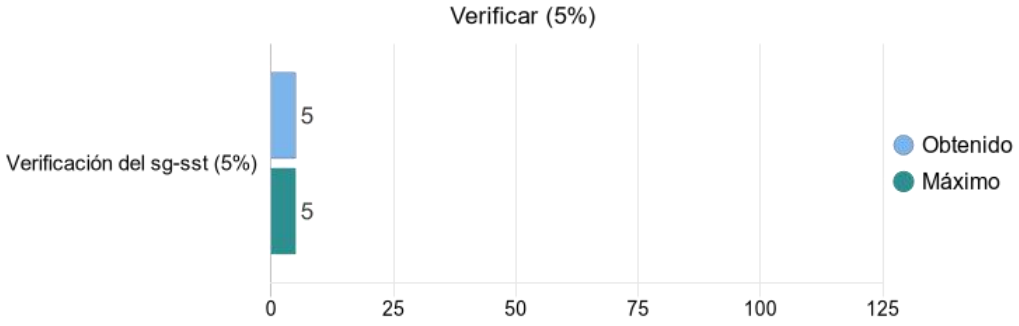
**DATEXP S.A.S.**

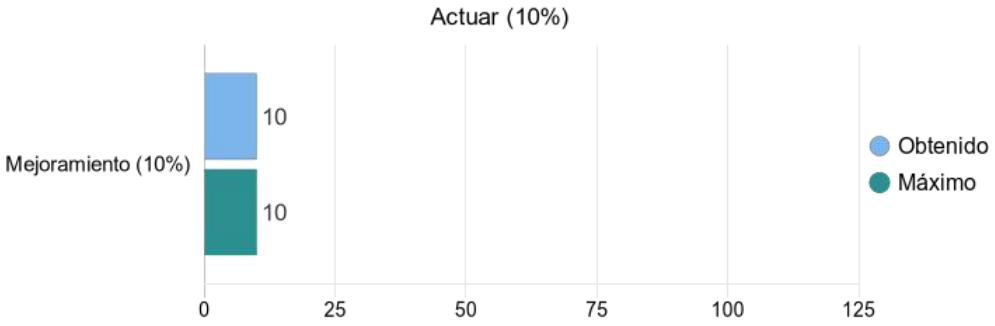


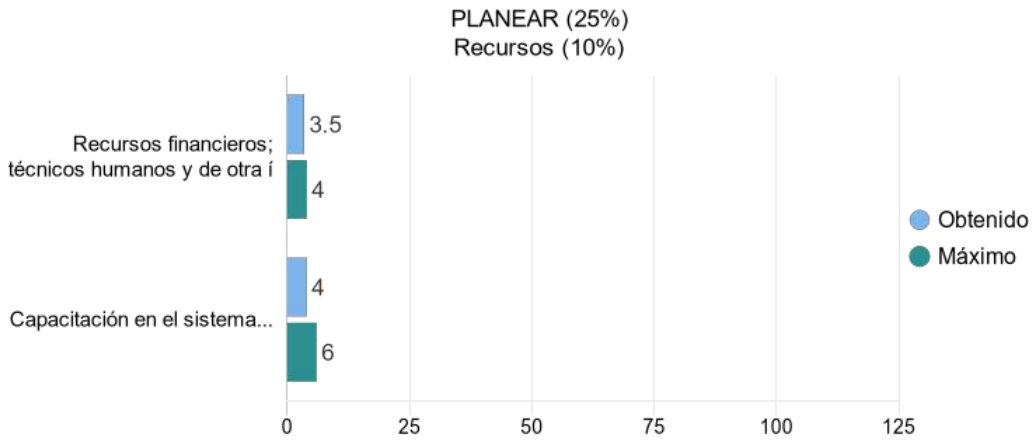

© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



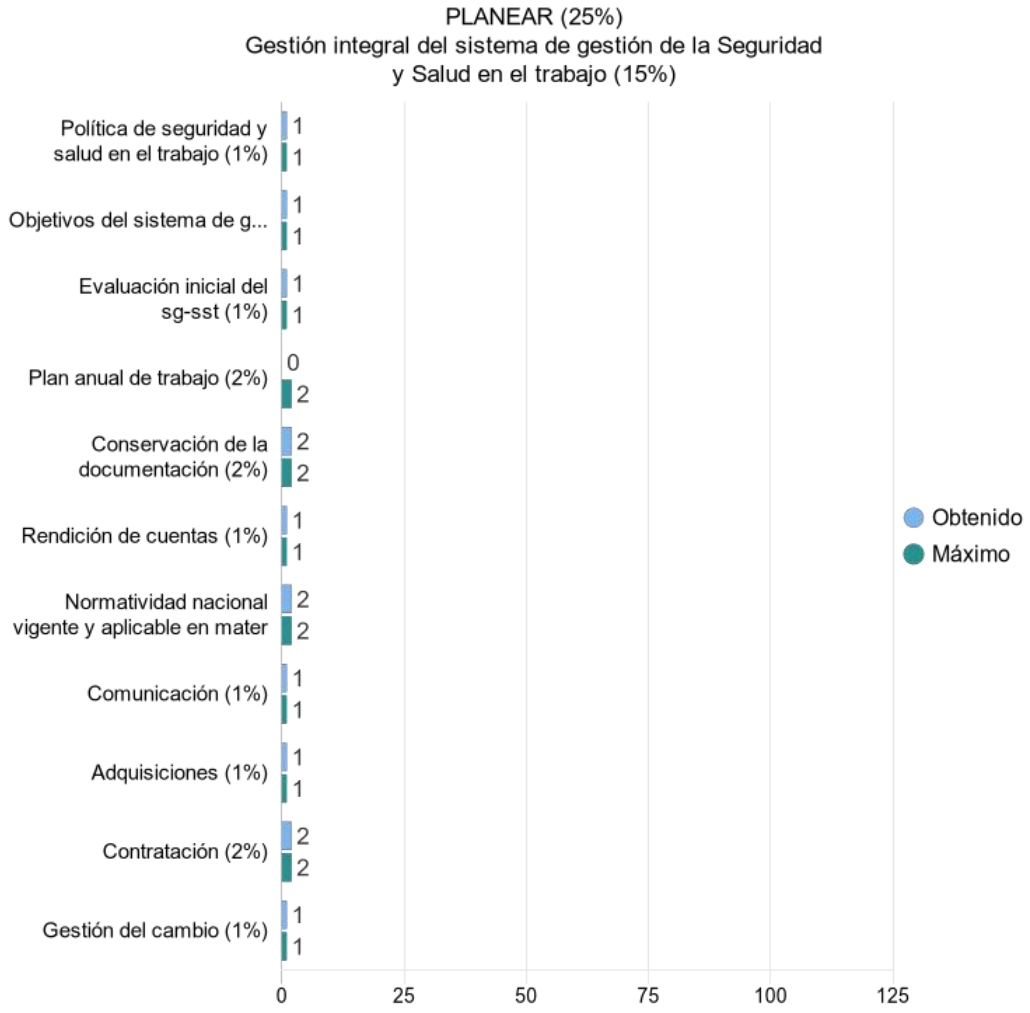

**DATEXP S.A.S.**

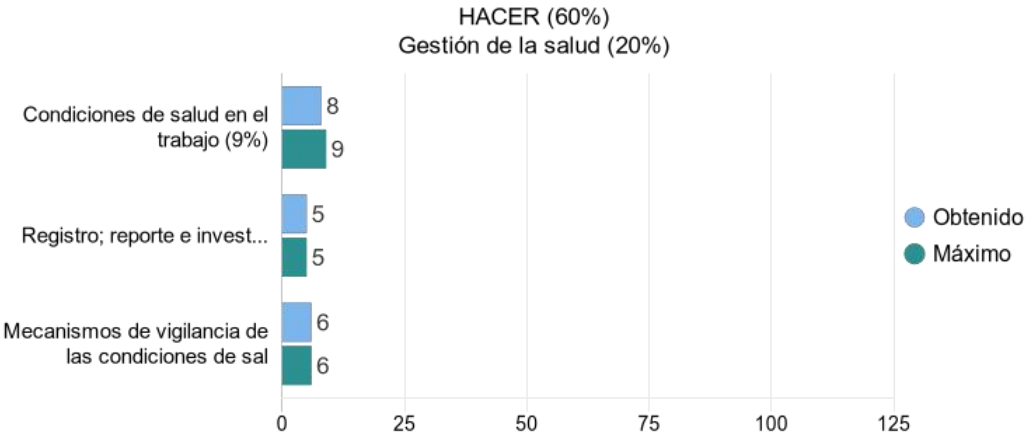



© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

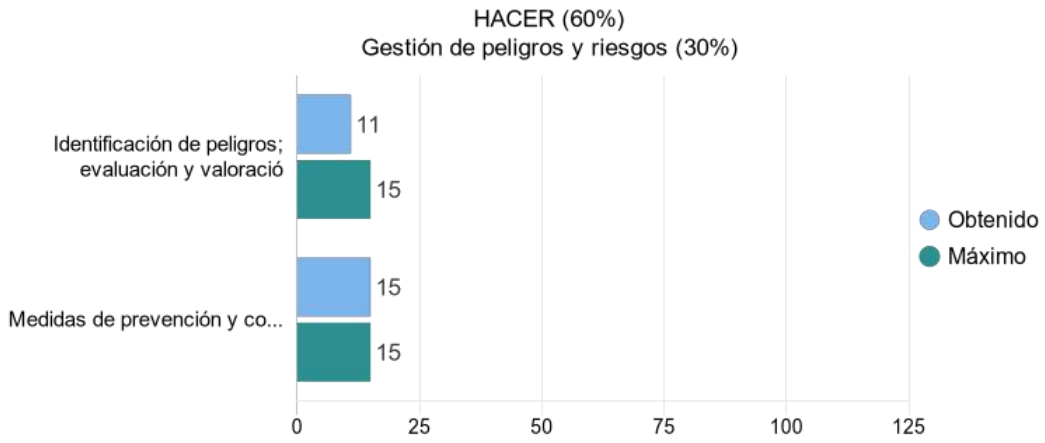
Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

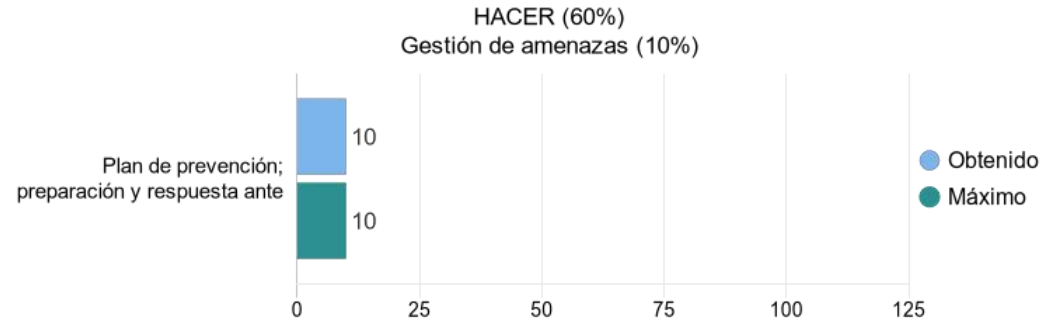


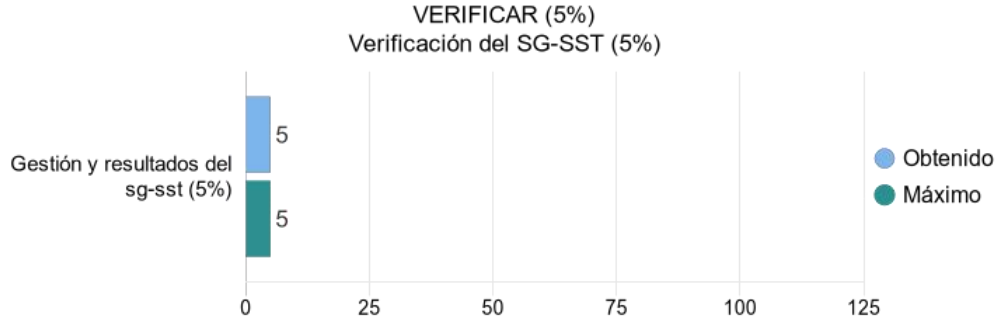




© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



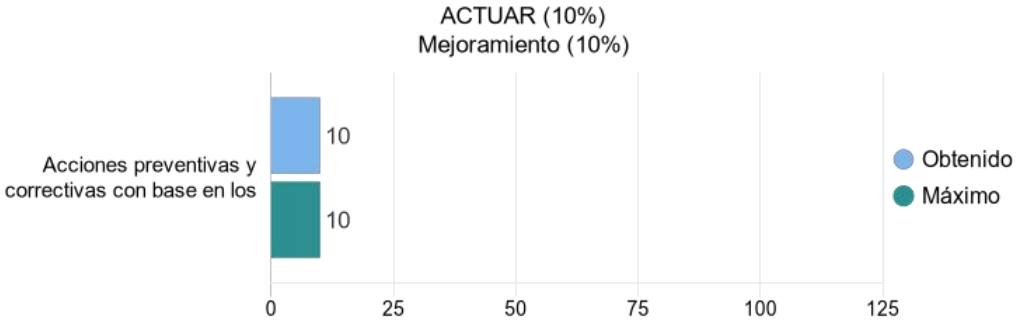




© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023




© 2023. SURA. Todos los derechos


El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

## Recomendaciones / Observaciones DATEXP S.A.S.

| Sección | Pregunta | Respuesta | Recomendaciones | Prioridad | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| Planear (25%) | 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%) | No Cumple | Debe:<br>- Designar un responsable del SG-SST, elaborar documento que conste la designación<br>- El Responsable del diseño e implementación del SG-SST debe cumplir con el perfil: Tecnólogo SST y mantener los soportes correspondientes:<br>- Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST.<br>- Licencia vigente de SST del Tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST.<br>- Certificados de experiencia de dos años del tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST.<br>- Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST. | | |
| | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%) | Cumple totalmente | Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:<br>- Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados<br>- Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes<br>- Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V)<br>- Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes<br>- Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social. | | |
| | 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%) | No cumple | Debe elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los | | |

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | riegos prioritarios.<br>- EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST<br>- El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios (tenga en cuenta también el riesgo psicosocial).<br>- Debe mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones.<br>- Realice el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación. | | |
| | 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%) | No cumple | Debe establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe:<br>- Contener los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, responsables, recursos, cronograma<br>- Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST.<br>- Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes. | | |
| Hacer (60%) | 3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%) | No cumple | - Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas.<br>- Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales.<br>- Definir y documentar la frencuencia de las evaluaciones médicas periódicas. | | |
| | 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%) | No cumple | - Llevar a cabo la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. | | |

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento.<br>- Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables.<br>- Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de trabajo. | | |

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

| CRITERIO | VALORACIÓN | ACCIÓN |
|---|---|---|
| Si el puntaje obtenido es menor al 60% | CRÍTICO | 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.<br>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.<br>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo. |
| Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85% | MODERADAMENTE ACEPTABLE | 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.<br>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.<br>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo. |
| Si el puntaje obtenido es mayor a 85% | ACEPTABLE | 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion. |

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa DATEXP S.A.S. con Nit 900767911 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, DATEXP S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/06/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

| Item evaluado | % Calificación Real | Valor Ponderado (%) | % Implementación |
|---|---|---|---|
| Planear (25%) | 82 | 25 | 20.5 |
| Hacer (60%) | 91.67 | 60 | 55 |
| Verificar (5%) | 100 | 5 | 5 |
| Actuar (10%) | 100 | 10 | 10 |
| % Total implementación | | | 90.5 |

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/06/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3230150

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA